



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-04443922-APN-INIDEP#MAGYP ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE ASESOR CIENTÍFICO AD HONOREM DEL DR. CARLOS A. LASTA.

VISTO el Expediente EX-2020-04443922-APN-INIDEP#MAGYP del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la RESOL-2019-36-APN-INIDEP#MPYT, y

CONSIDERANDO:

Que en orden N° 2 del expediente citado en el Visto obra agregada nota NO-2020-043299353-APN-INIDEP#MAGYP de fecha 20 de enero de 2020 solicitando se formalice la designación del Doctor en Ciencias Biológicas D. Carlos Ángel LASTA (DNI N° 10.915.910) en el cargo de Asesor Científico “ad honorem” de la Dirección del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO.

Que el mencionado profesional se desempeñó como Investigador de este Organismo hasta el 31 de agosto de 2017, fecha en que cesó en sus funciones por haber accedido al beneficio jubilatorio, demostrando durante su desempeño profesional en este Instituto Nacional condiciones sobresalientes para la investigación, la formación y conducción de recursos humanos, contando con las condiciones de experiencia e idoneidad que lo habilitan para cumplir eficientemente con las tareas de asesoramiento requeridas.

Que por RESOL-2019-36-APN-INIDEP#MPYT, el entonces Interventor de este organismo Lic. Héctor Marcelo LOBBOSCO, con el objeto de llevar adelante el proceso de organización Institucional, le asignó las funciones de Asesor Científico “ad honorem” al mencionado profesional.

Que conforme lo establece el Artículo 7° del Decreto N° 1.421/02 se podrá designar personal ad honorem para la prestación de servicios de asesoramiento sin percepción de contraprestación alguna en concepto de retribución, salvo el derecho a que se le reintegren los gastos efectivamente ocasionados mediante las correspondientes rendiciones de cuentas, en los términos de las normas pertinentes en la materia, por el desempeño de las funciones encomendadas.

Que el precitado artículo establece también que se aplicarán las previsiones referidas a los deberes del Artículo 23 del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, excepto las contenidas en el inciso c), y con relación al inciso n), sólo regirá respecto de las incompatibilidades éticas y horarias.

Que asimismo le alcanzan las prohibiciones prescriptas en el Artículo 24 del Anexo a la referida Ley.

Que al solo efecto de la liquidación y pago de viáticos originados en comisiones de servicio que realice el mencionado Asesor Científico, previa autorización de la Dirección del Instituto, se asignará el importe equivalente al Nivel B del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que la Dirección de Recursos Humanos y Organización y la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 21.673, el Decreto N° 74 de fecha 17 de enero de 2020 del MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA, la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Asígnense al Doctor en Ciencias Biológicas D. Carlos Ángel LASTA (DNI N° 10.915.910) funciones de ASESOR CIENTIFICO del suscrito quien se desempeñará en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, las que tendrán carácter de “ad honorem”, en los términos de los Considerando de la presente medida.

ARTICULO 2°.- Asígnase al solo efecto de la liquidación y pago de viáticos originados en comisiones de servicio que realice el mencionado Asesor Científico, el importe equivalente al Nivel B del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) previa autorización de la Dirección del Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.